

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN EFECTÚA LLAMADO A CONCURSO DE FONDO DEPORTE DEL FNDR 6% AÑO 2021, PARA SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, ESTABLECE CRONOGRAMA, PUNTAJE DE CORTE DE SELECCIÓN, FIJA PLAZOS DE EJECUCIÓN, MONTOS MÁXIMOS Y MARCO ASIGNADO PARA EL LLAMADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

COYHAIQUE, 06 de mayo de 2021

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1 de 2005 del Ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16 del 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, el Decreto N° 27 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 19 de enero de 2021 que designa Intendente para la región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2021, señala, que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medio ambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Que la forma de asignación de éstos habrá de efectuarse en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecta a toma de razón los instructivos que considere necesarios, donde entre otros, se establezcan plazos de postulación y criterios con que dichas postulaciones serán analizadas definiendo los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.

2. El Decreto número 104, de 2020 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

3. Que, por ORD N°413 de fecha 06 de febrero de 2020, la Contraloría General de la República tuvo a bien en comunicar lo resuelto por dicha entidad control mediante Dictamen N°73.506 de 2015 de esta anualidad, y lo establecido en las Resoluciones 16 del año 2020, 7 y 8 de 2019, respecto a los Instructivos que los Gobiernos Regionales deben dictar al alero de lo preceptuado en la citada glosa 2.1 de la Ley de Presupuestos vigente, serán exentos del trámite de toma de razón, en atención a los montos de cada iniciativa.

4. Que, en acuerdo Core N°5.788 de fecha 15 de enero del 2021, aprueba distribución presupuestaria año 2021, incluyendo los recursos correspondientes a la glosa 02 numeral 2.1 de la Ley N°21.289 sobre presupuesto para el sector público del año en curso.

5. Que, en Acuerdo Core N° 5.791, con fecha 15 de enero del 2021, aprueba marco de distribución presupuestaria subvenciones 6% FNDR.

6. Que, mediante Acuerdo N° 5.830 de fecha 16 de abril del 2021 del Consejo Regional de Aysén, se aprueba instructivo general del fondo del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR año 2021.

7. Que, con fecha 27 de abril de 2021 en Resolución Exenta N° 452, Gobierno Regional de Aysén se aprueba instructivo general del fondo del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR año 2021.

8. Que, Resolución Exenta N° 494 del 05 de mayo de 2021, rectifica a Resolución Exenta N°452 del 27 de abril de 2021, que aprueba instructivo general del fondo del 6% FNDR.

9. Que, según lo anterior, se establece un marco presupuestario para el llamado a concurso fondo deporte del FNDR 6% año 2021, para subvención de actividades de carácter deportivo, para organizaciones privadas sin fines de lucro por un monto de M\$330.000. (Trescientos treinta millones de pesos), cuyas iniciativas no deberán superar los M\$25.000 Veinticinco millones de pesos).

10. Que, en vista de lo anterior, por este acto el Gobierno Regional de Aysén, viene a efectuar el llamado a concurso para organizaciones privadas sin fines de lucro, a postular iniciativas de carácter deportivo, conforme a lo establecido en los títulos III de las Postulaciones y V Proceso de selección, en el tenor que se establece en la presente resolución.

11. Que, en este llamado de postulación, se hará a través de dos modalidades, formato papel, las cuales podrán ser presentadas en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Aysén preferentemente en General Parra 101, o Ejército 405. Para el caso de las provincias de Aysén, General Carrera y Capitán Prat, se podrán ingresar sólo en el horario y fechas establecidas en cronograma que registrará el proceso, en los Departamentos de Planes y Programas de este Gobierno Regional, los cuales funcionan en las gobernaciones respectivas y postulación en línea que se encuentra disponible en dirección www.goreaysen.cl. => Banner Fondo Deporte.

12. Que, del mismo modo, de existir postulaciones ingresadas en ambas modalidades, solo se evaluará la postulación ingresada en línea, quien postule en línea deberá llevar el proceso bajo esta modalidad.

13. Que, las iniciativas que se postulen necesariamente deberán desarrollarse entre octubre del año 2021 y mayo del año 2022.

14. Que, el Gobierno Regional de Aysén financiará iniciativas con un monto límite por proyecto según líneas de postulación fondo deporte.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MONTO MÁXIMO POR LÍNEA DE SUBVENCIÓN PESOS (\$)	MARCO ASIGNADO POR LÍNEA PESOS (\$)
LÍNEA N°1 Preparación y participación de selecciones regionales de deportes olímpicos federados, en competencias nacionales e internacionales.	25.000.000	100.000.000
LÍNEA N°2 Participación de deportistas en competencias federadas de carácter nacional e internacional.	5.000.000 de carácter individual 8.000.000 de carácter colectivo	78.000.000

LINEA N°3 Organización de competencias deportivas en la Región de Aysén.	4.000.000 de carácter comunal 6.000.000 de carácter intercomunal, provincial o regional.	50.000.000
LINEA N°4 Organización de torneos en deportes patagónicos de interés regional.	7.000.000	50.000.000
LINEA N°5 Financiamiento actividades para el desarrollo de deportistas de alto rendimientos	4.000.000 de proyección nacional 5.000.000 de proyección internacional.	52.000.000

15. Optarán a obtener financiamiento con recursos del Fondo Nacionales de Desarrollo Regional, las iniciativas que obtengan en la etapa de evaluación un puntaje igual o superior a 60 puntos y según disponibilidad presupuestaria.

16. Que, el proceso que se abre por el presente Llamado, se rige por los plazos que se señalan a continuación, los que podrán ser modificados por el Gobierno Regional de Aysén mediante resolución que se publique en el sitio www.goreaysen.cl.

CONVOCATORIA	INICIO	TERMINO	COMENTARIO
Fechas de Apertura y Cierre	10/05/2021	31/05/2021	Cierre postulación en formato papel 12:00 horas ingresado en oficina de partes del Gobierno Regional. Ingreso Oficinas DPP Gobernaciones Provinciales 12:00 horas Cierre postulación en línea 23:59 horas Día 31/05/2021. 15 días
Periodo de consultas	10/05/2021	28/05/2021	Consultas se deben realizar al correo electrónico fleon@goreaysen.cl con copia a vgarrido@goreaysen.cl hasta las 16.00 hrs. 14 días
Actos administrativos proceso concursable	01/06/2021	02/06/2021	02 días
Etapas de Admisibilidad	03/06/2021	09/06/2021	05 días
Publicación de Admisibilidad	10/06/2021	10/06/2021	Publicación Acta en sitio www.goreaysen.cl (Banner Fondo Deporte) o Sitio postulación en línea 01 días
Defensa, evaluación y formulación de observaciones a Planes de Desarrollo Deportivo para líneas 1 y 5 de postulación	11/06/2021	18/06/2021	06 días
Formulación de observaciones	11/06/2021	06/07/2021	17 días
Publicación de Observaciones	07/07/2021	07/07/2021	Publicación Acta en sitio www.goreaysen.cl (Banner Fondos Deporte) o Sitio postulación en línea 01 días

Levantamiento de observaciones por parte de las organizaciones.	08/07/2021	14/07/2021	Oficina de Partes Gobierno Regional de Aysén ubicadas en las calles Ejército 405 y General Parra N° 101. Ingreso Oficina de Partes DPP de las Gobernaciones Provinciales Capitán Prat, General Carrera y Aysén hasta 12:00 horas Quienes postulan en línea hasta las 23:59 hrs horas Día 14/07/2021 05 días
Etapa de Evaluación, pre-selección y resultados	15/07/2021	02/08/2021	12 días
Publicación de evaluación, selección y resultados	03/08/2021	03/08/2021	Publicación Acta en sitio www.goreaysen.cl (Banner Fondo Deporte) o Sitio postulación en línea. 01 días
Etapa de apelación	04/08/2021	10/08/2021	Oficina de Partes Gobierno Regional de Aysén ubicadas en las calles Ejército 405 y General Parra N° 101. Ingreso Oficina de Partes DPP de las Gobernaciones Provinciales Capitán Prat, General Carrera y Aysén hasta 12:00 horas Quienes postulan en línea hasta las 23:59 horas 10/08/2021 05 días
Etapa de apelación, comisión de apelación	11/08/2021	16/08/2021	04 días
Publicación de Resultado de Apelación	17/08/2021	17/08/2021	Publicación Acta en sitio www.goreaysen.cl (Banner Fondo Deporte) o Sitio postulación en línea 01 días

17. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. **EFFECTÚESE** el Llamado Año 2021 Región de Aysén para concurso del fondo deporte llamado a concurso con el presente instructivo, que regulará el concurso Fondo Deporte del FNDR 6% del año 2021, para subvención de actividades de carácter deportivo, para organizaciones privadas sin fines de lucro, para actividades deportivas, de conformidad a lo establecido glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2021, según cronograma de esta resolución, el que podrá ser modificado según las necesidades del Servicio mediante resolución dictada al efecto, publicada en el sitio www.goreaysen.cl.

2. **FÍJENSE**, el puntaje de corte en la cantidad de 60 puntos y según disponibilidad presupuestaria.

3. Las iniciativas que se postulan deberán ejecutarse entre octubre del año 2021 y mayo del 2022, debiendo sujetarse en esto y a las demás condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 452 de fecha 27 de abril del 2021 que tuvo por aprobado el instructivo general del fondo del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR año 2021, para subvención de actividades de carácter deportivo, para organizaciones privadas sin fines de lucro y a la Resolución Exenta N° 494 del 05 de mayo de 2021, que rectifica la Resolución Exenta N°452 del 27 de abril de 2021 , que aprueba instructivo general del fondo del 6% FNDR.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl, debiendo difundirse además por todo otro medio disponible al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

